RESOLUCIÓN IM Nº 3273/2023

POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY", ID Nº 426243, Y SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA.

Piribebuy, 22 de febrero de 2023.

VISTA: La necesidad de la adquisición de baterías y cubiertas para la municipalidad de Piribebuy.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones Públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.----------

*Que, la mencionada adquisición se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con disponibilidad en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Capital de la Municipalidad de Piribebuy, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, específicamente en el Objeto de Gasto 390-30-11.----------

*Que, para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y Reglamentación vigente, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias del objeto de gasto correspondiente.----------

*Que, la nota derivada de la Dirección de Administración y Finanzas informa la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto 390-30-11.----------

*Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se implementará el procedimiento de Licitación Contratación Directa.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°.Disponer, el inicio del llamado de "Adquisición de baterías y cubiertas para la municipalidad de Piribebuy".----------

Art. 2º. Disponer, la implementación del procedimiento de Licitación Contratación Directa, para la adquisición mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

Art. 3º. Encomendar, la realización de las tareas citadas precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art. 4º Proceder, de acuerdo a las disposiciones legales vigente.----------

Art. 5º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENTE

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal